De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y art 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, El Director (E) de la Unidad Especial de Contratación Estatal nombrado mediante resolución 1.1.2-1.2 1092 del 30 de julio de 2026, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el decreto de delegación No 1.1.2.1.1 0199 del 29 de julio de 2026 se aprueba **ANEXO 0 Póliza No. 108261** (Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal) expedido el día trece (13) de agosto de 2026 por la ASEGURADORA BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: Cumplimiento, y calidad del servicio del contrato No 1477 de 2026 que tiene por objeto GBS-15 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA TALES COMO: PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL PARA LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, celebrado entre el MUNICIPIO DE TUNJA y GESCOM SAS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2026	13/06/2027	$45.638.208
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	13/08/2026	13/06/2027	$45.638.208

Dada en Tunja, el día primero (01) de septiembre de 2026

DANIEL RICARDO PIÑA MONTAÑEZ
Director (E) de la Unidad Especial de Contratación Estatal

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Alexandra Cepeda	Asesor- externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Powered by CamScanner

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 31/08/2026

CONSECUTIVO: 000000000025051

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00108261 Endoso 0000 fue expedida el 13 de AGOSTO de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	GESCOM SAS	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE TUNJA	
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TUNJA	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	13/08/2026
	Hasta	13/06/2027
LIMITE ASEGURADO:	COP	91.276.416,00
VALOR PRIMA:	COP	121.034,00
IVA:	COP	22.996,00
PRIMA TOTAL:	COP	144.030,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 31 días del mes de AGOSTO de 2026.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionpolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

Powered by CamScanner